



MENDOZA, 8 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 33246/25, caratulado: "Pago por Título de Posgrado - Decreto 1246/15 - MIERAS, Elisa Andrea -FAD".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/15 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor/a.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/15, establece que el acopio de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

El informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que el presente adicional se rige de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el "Adicional por Título de Posgrado" de "**MAGISTER N INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL**", conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
APPELLIDO Y NOMBRES	MIERAS, Elisa Andrea
D.N.I	20828240
CUIL o CUIT	27-20828240-4
LEGAJO N°	34118

Los cargos donde se solicita el presente adicional son:

CARGO 1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino
N° de Resolución de designación	325/2024-.D.

3. Funciones	
Orientadora Psicológica del SAPOE	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño

Resol. N° 490


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 2º.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	"Magister en Integración Educativa y Social"
Entidad otorgante	Universidad Nacional de Cuyo
Fecha de emisión del título	12/05/2023
Número de resolución Ministerial	1300/2017

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 490


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO